

**Isbell  
Athletics**



## **Código de conducta de Condor**

*La oportunidad de participar en actividades extracurriculares es un privilegio otorgado por el Distrito Escolar Unificado de Santa Paula. Los estudiantes de Condor que participan en programas extracurriculares deben cumplir con el Código de Conducta de la Escuela Secundaria Isbell. La Escuela Secundaria Isbell tiene la autoridad de revocar el privilegio de participar en programas extracurriculares si un estudiante no cumple con el Código de Conducta de Isbell y sus reglas y regulaciones.*

### **Reglamento del Código de Conducta de Isbell:**

#### **Elegibilidad:**

1. Contar con seguro médico previo a participar en las pruebas y/o la primera práctica.
2. Todos los estudiantes que participen en programas extracurriculares deben tener el Código de conducta de Condor, el Contrato de redes sociales de Condor, el Formulario de participación atlética de Condor, el Código de ética de Condor y los formularios de signos y síntomas de conmoción cerebral firmados tanto por el estudiante atleta como por el padre/tutor.
3. Todos los estudiantes que participen en programas extracurriculares deben cumplir con el requisito de tener un promedio de calificaciones de al menos 2.0. También deben mantener un promedio de calificaciones de al menos 2.0 en cada período de calificación en el que participen.
4. Los estudiantes deben estar inscritos en el sistema de educación regular de Isbell y asistir al menos a cuatro períodos de lunes a viernes. Los estudiantes que reprobren una materia recibirán un período de prueba académica durante una semana hasta que demuestren una mejora en sus calificaciones. Si no muestran una mejora, el estudiante continuará en un período de prueba académica y no participará en deportes.
5. La fecha límite para nuevos atletas será el día de la primera competición.

#### **Asistencia:**

Los participantes deben tener una buena asistencia. Si los problemas de asistencia se vuelven habituales, de acuerdo con la Política del Distrito N.º 5013, el participante será suspendido de todas las actividades extracurriculares por tiempo indefinido o hasta que el estudiante haya demostrado una asistencia adecuada. Las ausencias injustificadas y/o las tardanzas excesivas durante la temporada deportiva de un atleta pueden ser motivo de suspensión de la participación.

**Lealtad:**

Un participante demuestra lealtad a sus compañeros de estudios al finalizar la temporada o evento que comienza. Si un estudiante abandona o es expulsado del equipo o evento por razones disciplinarias, no podrá participar en otro equipo o evento o actividad hasta el comienzo de la temporada del deporte o actividad.

Hay una excepción a esta regla:

1. Durante su temporada en un deporte/evento, un participante que no esté involucrado en una acción disciplinaria puede retirarse antes de la primera competencia/evento sin penalización.

Es responsabilidad del participante asistir a todas las prácticas/reuniones, a menos que la ausencia se aclare con anticipación con el entrenador/asesor, excepto en caso de accidente o enfermedad comprobada. Faltar a una práctica o evento sin notificar al entrenador/asesor puede resultar en suspensión o expulsión del equipo/actividad.

Los atletas deben asistir a todas las prácticas para ser elegibles para las competencias. Si una ausencia es inevitable debido a una cita médica o dental, una actividad académica requerida o una actividad de liderazgo, es responsabilidad del atleta notificar a su entrenador antes de la práctica. Dichas ausencias no se utilizarán en contra del estudiante atleta y no afectarán la elegibilidad para las competencias.

**Comportamiento:**

Se espera que los participantes de Condor demuestren un buen espíritu deportivo en todo momento. No se tolerarán los berrinches, el lenguaje grosero, el lanzamiento de equipos, los gestos obscenos, las provocaciones a los oponentes ni la violación de las reglas del equipo. El entrenador, el asesor o la administración se ocuparán de la violación de estas políticas. Los participantes deben mostrar respeto hacia todo el personal de la escuela, incluido el personal de las escuelas participantes.

La suspensión de la escuela resultará en la eliminación de competencias/eventos y prácticas durante el período de suspensión de acuerdo con la Política del Distrito #5010. Las violaciones graves de las reglas, como vandalismo, novatadas, robo, posesión de armas, abuso verbal de otros estudiantes o adultos, agresión no provocada y violaciones habituales de las reglas escolares están sujetas a la eliminación inmediata de todas las actividades por un mínimo de nueve semanas.

**Novatada:**

Las novatadas son la práctica de rituales y otras actividades que implican acoso, abuso o humillación que se utilizan como forma de iniciar a una persona en un grupo. La escuela secundaria Isbell no tolerará ninguna forma de novatadas. Cualquier estudiante deportista que participe de alguna manera estará sujeto a medidas disciplinarias que podrían incluir la expulsión del equipo.

El uso o posesión de sustancias como alcohol, tabaco o cualquier sustancia o químico intoxicante o que altere la mente en la escuela o durante una actividad escolar resultará en la expulsión inmediata de la actividad y una suspensión de todos los eventos de competencia por un mínimo de nueve semanas a partir de la fecha del incidente. Código de Educación 48900 (s)(4.) - Acto relacionado con una actividad escolar o asistencia a la escuela que ocurra dentro de una escuela bajo la jurisdicción de un distrito, incluyendo, entre otros, durante o mientras se va o regresa de una actividad patrocinada por la escuela. Los atletas también deben abstenerse del uso de drogas ilegales y no prescriptivas, esteroides anabólicos o cualquier sustancia para aumentar el desarrollo físico o el rendimiento que no esté aprobada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de

los Estados Unidos, el Cirujano General de los Estados Unidos o la Asociación Médica Estadounidense. Los atletas están sujetos a la expulsión inmediata del programa deportivo por el resto del año escolar y también pueden enfrentar sanciones más severas si se les encuentra usando estas sustancias ilegales. Los incidentes se informarán a la administración del sitio y, según la gravedad, pueden resultar en la expulsión.

#### **Fuera del campus: comportamiento no tolerado:**

Los atletas de Condor que representen a Santa Paula y que se comporten de manera impropia de un atleta y contraria al Código de conducta de Condor pueden recibir medidas disciplinarias o ser expulsados del equipo o de la actividad. El director deportivo y la administración del sitio investigarán todos los cargos o acusaciones antes de tomar medidas disciplinarias.

#### **Transporte:**

Los participantes de Condor deben viajar hacia y desde los eventos en el transporte proporcionado por la escuela. Las excepciones requieren arreglos previos entre los participantes, los padres/tutores y el Director/Administrador Atlético. El padre/tutor debe proporcionar permiso por escrito al entrenador/asesor antes de la salida para el evento para viajar por separado hacia y desde los eventos solo con el padre. Ningún otro estudiante puede viajar con otra persona que no sea su padre/tutor. El Director Atlético trabaja con cada entrenador para organizar el transporte. Los vehículos personales que se utilizarán para el transporte organizado hacia y desde un evento o competencia deportiva deben tener la aprobación y autorización del SPUSD. Los estudiantes de 18 años de edad o más no pueden conducir ellos mismos hacia y desde los eventos deportivos.

#### **Prácticas de temporada:**

Todos los atletas de temporada solo están obligados a asistir a los entrenamientos deportivos de temporada. **No estás obligado a asistir a los deportes fuera de temporada ni se te penalizará por no asistir a los entrenamientos deportivos fuera de temporada.** Recuerda que lo académico siempre es lo primero y que necesitas un GPA mínimo de 2.0 si también deseas practicar deportes de otoño el año que viene. Además, asegúrate de que tu cuerpo descanse lo necesario.

#### **Quejas de padres/tutores:**

Si un padre/tutor tiene una queja:

1. **Primero** debe hablar del asunto con el entrenador o asesor individual. Puede solicitar la presencia del director deportivo o de la persona designada por el director.
2. Si un padre no está satisfecho con los resultados de la conferencia, tiene la **opción** de informar por escrito al director deportivo o a la persona designada por el director. El director deportivo o la persona designada por el administrador se reunirá con el padre y el entrenador para resolver la queja. Si un padre sigue sintiendo que el problema no se ha resuelto, **puede apelar** ante el director.

#### **Lesiones:**

Algunas formas de competencias deportivas o actividades extracurriculares pueden resultar en contacto físico entre los participantes. El esfuerzo físico extenuante y la exposición al riesgo de lesiones son componentes del atletismo. La participación puede poner a los estudiantes en situaciones en las que pueden ocurrir accidentes graves y quizás fatales. Al otorgar permiso para que su estudiante participe en actividades deportivas o extracurriculares, usted, como padre o tutor,

reconoce que existen dichos riesgos. Todas las lesiones deben informarse de inmediato al entrenador o asesor deportivo.

Este Código de Conducta de Condor debe ser firmado tanto por el estudiante como por un padre/tutor y debe estar archivado en el Director/Asesor Atlético antes de que un estudiante participe en cualquier prueba/práctica/concurso/actividad.

**CONSERVE LAS PÁGINAS 1 A 4 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA. DEVUELVA esta página al Director Atlético/Asesor antes de participar en todas las competencias/actividades.**

He leído el Código de conducta de Condor y acepto cumplir con los requisitos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo del estudiante (en letra de imprenta): \_\_\_\_\_

Nombre completo del estudiante (firma): \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor (en letra de imprenta): \_\_\_\_\_

Nombre del padre/tutor (firma): \_\_\_\_\_

En caso de que ocurra una lesión que requiera atención inmediata y/o servicio hospitalario, autorizo al SPUSD y a sus representantes a organizar los servicios que sean necesarios.

He leído y comprendido este aviso sobre la participación en actividades extracurriculares. Acepto defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar Unificado de Santa Paula, sus directores, funcionarios, agentes, empleados y miembros individuales, de cualquier y todos los reclamos de responsabilidad, demandas, por cualquier accidente o lesión u otra causa de acción que pueda surgir en nombre de mi hijo/hija como resultado de su participación en los programas extracurriculares de la Escuela Secundaria Isbell.

Esta autorización permanecerá vigente durante el año escolar a menos que se revoque por escrito y se entregue a dichos agentes. Entiendo que el Distrito Escolar Unificado de Santa Paula no proporciona seguro médico o de accidentes para estudiantes con respecto a lesiones relacionadas con la escuela.

Fecha: \_\_\_\_\_

Padre/Tutor (Firma): \_\_\_\_\_